I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B. Actualización.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico particulares del representante legal. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

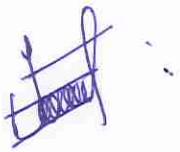

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 114/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 02 de octubre del 2020.

ACUSE

Oficio No. F.22.01.02.01/0850/2020
Asunto: Actualización Registro colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2020

Lic. Rubén Pozas Gutiérrez
Representante legal de la Persona Moral denominada
Promociones Industriales de Querétaro, S.A. de C.V.

[redacted]

Persona acreditada para recibir notificaciones:
C. Rosa María Rodríguez Franco

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de colecciones privadas, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro el día 03 de septiembre de 2020 con número de bitácora 22/LS-0041/09/20, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de flora silvestre y solicita la inclusión de la especie *Cupressus lindleyi* de la colección denominada "Colección privada Parque Industrial Querétaro" con clave SEMARNAT-CP-0024/QRO.

Al respecto le informo que esta oficina de representación federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Querétaro acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de colección privada", aprobando su actualización por inclusión de la especie *Cupressus lindleyi* integrándola a su plan de manejo y quedando el inventario actualizado, de conformidad con el Anexo 1.

No obstante lo anterior, se le recuerda que anualmente deberá presentar la actualización del Registro de la colección, incluido el inventario actualizado, por medio del trámite SEMARNAT-08-045. Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural. Modalidad B: Registro o Actualización de Colección Privada, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso i y j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Recibí original

Rosa María Rodríguez F.
17/sep/2020

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0041/09/20
LSV/JMOP/CSN

Oficio No. F.22.01.02.01/0850/2020
Asunto: Actualización Registro colección privada

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de septiembre de 2020

ANEXO 1

Ejemplares de Flora Silvestre de los que no acredita su legal procedencia, mismos que de acuerdo al inventario que proporcionó, quedan registrados en RESGUARDO.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Placa de acrílico)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Colorín	*Erythrina coralloides*	PIQ-Ec-01 al PIQ-Ec-07	A	7 ejemplares
Palo Blanco	*Albizia plurijuga**	PIQ-Ap-01 al PIQ-Ap-06	A	6 ejemplares
TOTAL				**13 ejemplares**

**Sinonimia: Hesperalbizia occidentalis - NOM-059-SEMARNAT-2010*

Ejemplares de Flora Silvestre que acredita su legal procedencia, mismos que de acuerdo al inventario que proporcionó, quedan registrados como PROPIOS

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (Placa de acrílico)	NOM-059-SEMARNAT-2010	CANTIDAD
Cedro blanco	*Cupressus lindleyi*	PIQ-Cl-01 al PIQ-Cl-03	Pr	3 ejemplares